



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CORRIENTES

## **EXPTE 18792 INGRESO 16/09/24 HORA 12.42**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**INICIATIVA DE:** Bloque Nuevo País, Diputados Gustavo J. A. Canteros y Aída Angélica Díaz.

**OBJETO:** Declarar de interés el “**Día Nacional del Jubilado**” que se celebra el 20 de septiembre de cada año y los actos y celebraciones que se realicen por tal motivo.

### **FUNDAMENTOS**

**Honorable Cámara:**

Sometemos a su consideración, el presente proyecto cuyo objetivo es declarar de interés el “Día Nacional del Jubilado” que se celebra el 20 de septiembre de cada año, desde que en 1904, se sancionó la Ley 4.349 que establecía un beneficio previsional para empleados públicos del Estado nacional.

Fue así que durante el segundo mandato del Presidente Julio Argentino Roca, este dispuso la creación de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, siendo el primer instrumento que otorgó un ingreso para la clase pasiva.

Con el impulso de dicha normativa en el Congreso, Roca se convirtió en el mandatario que dio inicio a la era de la política social en la Argentina.

En aquellos años, la asistencia y previsión social estaba bajo el ala de las asociaciones de socorros mutuos, una especie de “obra social”; conformada y bajo el control de comunidades de italianos, españoles y otras nacionalidades, que buscaba cubrir las necesidades cotidianas de sus connacionales y que constituían también el sector poblacional más empobrecido de nuestro país.

Con la Ley N° 4.349, el Estado nacional empieza a otorgar seguros a la vejez a los estatales, maestros, empleados del Banco Nación y del Banco Hipotecario, personal judicial y de los Ferrocarriles Nacionales. Las cajas jubilatorias se acordaban entre el Estado y los sindicatos (en algunos casos con empresas privadas), y las cotizaciones se hacían bajo la base de aportes tripartitos. Eran estas cajas las que fijaban el monto de los aportes, como también la edad jubilatoria.



**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**  
PROVINCIA DE CORRIENTES

El beneficio se fue ampliando hacia otros sectores hasta abarcar a todos los trabajadores que en algún momento realizaron aportes por su actividad. En la actualidad casi la totalidad de los argentinos mayores de 65 años cuenta con una jubilación o pensión.

Pese a los cambios y actualizaciones de los haberes, los jubilados en su mayoría constituyen uno de los sectores más vulnerables de la sociedad donde persistieron las dificultades para cubrir los gastos cotidianos.

Esta fecha busca promover y hacer campañas de concientización sobre la prevención del sector de jubilados, sobre los derechos de los adultos mayores que pueden estar expuestos a situaciones de discriminación o vulnerabilidad, reconociendo el trabajo prestado durante años por estas personas que ahora están jubiladas.

Por los fundamentos y consideraciones esgrimidas, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de:

**DECLARACIÓN N° .....**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CORRIENTES**

**DECLARA:**

De su **INTERÉS**, el “**Día Nacional del Jubilado**” que se celebra el 20 de septiembre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

**AÍDA A. DÍAZ**

**GUSTAVO J. A. CANTEROS**



**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**  
PROVINCIA DE CORRIENTES

Diputada Provincial  
*Bloque Nuevo País*

Diputado Provincial  
*Bloque Nuevo País*